



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 056-2017 - MDS**

Socabaya, 24 de octubre del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA**

**POR CUANTO.-**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de octubre del 2017, **VISTOS.-** El Oficio N° 15-2017-CEBA-40199-GREA/UGELAS del Director del CEBA 40199, el Informe N° 168-2017-MDS-A-GM-GDS-SPSyRR.CC-CIAM, el Informe N° 233-2017-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe Legal N° 101-2017-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO.-**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 15-2017-CEBA-40199-GREA/UGELAS con Registro T.D. 13598-2017, el CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA N° 140199 DE CIUDAD MI TRABAJO, a través de su Director Sr. Adriel Emilio Zanabria Sarmiento, propone la firma de un “Convenio” para contribuir con la mejora de la educación a los vecinos del distrito promoviendo la ALFABETIZACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR.

Que, a través de los Informes N° 168 y N° 174-2017-MDS/A-GM-GDS-SPS y RR.CC- CIAM, de la encargada del CIAM informa que de acuerdo a los resultados de la Meta 31 del CIAM para el año 2016 denominada “Creación o Adecuación del Centro Integral del Adulto Mayor”, evidenció que la población adulta mayor del distrito muestra una mayor incidencia en cuanto al nivel de instrucción y la necesidad de atención integral de salud. A razón de ésta necesidad se ve conveniente evaluar la propuesta en bien de la población adulta mayor con la finalidad de que gocen de uno de los derechos esenciales, el cual es el Derecho a la Educación. Asimismo, la suscripción del convenio está dentro de la Actividad N° 05 de la META 28 del Programa de Incentivos denominada “Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor”.

Que, con Informe N° 233-2017-MDS/A-GM-GDS, la Gerente de Desarrollo Social, solicita la suscripción del convenio, el que servirá para priorizar la atención de los adultos mayores, el mismo que no irroga presupuesto alguno para la Municipalidad ya que se cuenta con un plan de trabajo para el desarrollo de diferentes actividades para el cumplimiento de la META 28 Implementación del CIAM Actividad 5 que dice: Suscripción de 02 o más convenios con instituciones públicas o privadas.

Que, a través de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión de Estado se declaró al estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública, construyendo un Estado al servicio del ciudadano, para lo cual debe adoptar un enfoque de gestión basado en procesos.



Que, el Art. 87° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Que, en el inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que **son atribuciones del Concejo Municipal “Aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales”.**

Que, asimismo el numeral 23 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde: “Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”.

Que, por consiguiente, conforme a la normativa antes citada, la Municipalidad Distrital de Socabaya en su condición de entidad pública está facultada para celebrar convenios de colaboración como el propuesto, con otras entidades del estado, en los casos en que el objeto de éstos se encuentren en el ámbito de su competencia, se tenga la capacidad de cumplir con los compromisos a los que se obligará por su suscripción y se tenga la aprobación del Concejo Municipal.

Que, el objeto del presente Convenio propuesto, es el de: i Trabajar en forma conjunta por la formación integral de las personas adultas mayores del ámbito del Distrito de Socabaya que necesiten del servicio educativo que brinda el Estado en forma gratuita a través del CEBA 40199 de Ciudad Mi Trabajo. ii. Promover y brindar acciones conjuntas y sumar esfuerzos para el mejoramiento del aprendizaje del mismo que sirva como soporte de las personas adultas mayores del distrito. iii. Reducir el déficit de atención educativa y mejorar el nivel educativo de la población del distrito.

Por éstas consideraciones y estando lo adoptado por el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de octubre del 2017, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

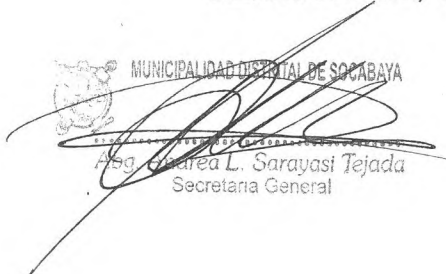
**SE ACUERDA**

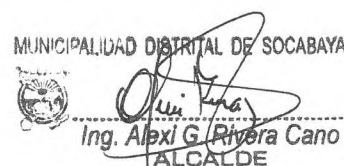
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA 40199 DE CIUDAD MI TRABAJO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA**, de acuerdo a lo establecido en el Inc. 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde Ing. Alexi Guillermo Rivera Cano, la suscripción del convenio y la documentación necesaria para la consecución de sus fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaría General la notificación del presente acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Aya L. Sarayasi Tejada  
Secretaria General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Ing. Alexi G. Rivera Cano  
ALCALDE